



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.0.21. 6691 DE 2015

(oct 05/2015)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 0298 de Mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que el Decreto 2277 de 1979, Estatuto Docente, en su artículo 66 determina que el Educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical. El tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

Que el Decreto 1278 de 2002, reglamenta en su ARTÍCULO 55. Comisión de estudios. Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos. Las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión.

Que el artículo 48 del Decreto 1278 de 2002 prescribe: *"Estímulos a la especialización, a la investigación, y a la innovación. En aquellas entidades territoriales donde exista carencia de docentes especializados en determinadas áreas del conocimiento, podrán concederse estímulos a los docentes vinculados, especialmente a los normalistas, que deseen cursar estudios universitarios de*

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.0.21. 6691 DE 2015

(Oct 05-2015)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

profesionalización o especialización en dichas áreas, a través de comisiones de estudio o pasantías. Así mismo, podrán estimularse las investigaciones o escritos que interesen al sector educativo, innovaciones educativas o experiencias significativas en el aula que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación”.

Que mediante Orfeo No. 2015414320004874 suscrito por la licenciada Ana Milena Ortiz – Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico, presenta solicitud de comisión de estudios remunerada para los docentes relacionados a continuación para asistir a la convocatoria para la inmersión a India, la cual se llevará a cabo del 7 de octubre al 26 de noviembre de 2015, en el marco del Programa Colombia Bilingüe del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	CELULAR / CORREO
MARIA DEL SOCORRO SENDOYA GOMEZ	31928356	AGUSTIN NIETO CABALLERO	3127899964
MONICA SAMIRA MILLAN	66861499	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	3003270481
REBECA PIANETTA GUERRA	32789867	JOSE HOLGUIN GARCÉS	rebecapianett@hotmail.com
EDINSON GONGORA VIERA	16504039	GEN. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	gongora_73@yahoo.co
MERY ALICIA ROMERO	31892645	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	3167465930
CARLOS FERNANDO ARENAS RODRIGUEZ	16791260	IETI COMUNA 17	gongora_73@yahoo.co
EDGAR DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	6341212	AGUSTIN NIETO CABALLERO	3156580852

Que en virtud de lo anterior,

[Handwritten signature and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.0.21. 6691 DE 2015

(oct 05/2015)

POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Comisión de Estudios Remunerada a los docentes relacionados a continuación, para asistir a la convocatoria para la inmersión a India, la cual se llevará a cabo del 7 de octubre al 26 de noviembre de 2015, en el marco del Programa Colombia Bilingüe del Ministerio de Educación Nacional.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	CELULAR / CORREO
MARIA DEL SOCORRO SENDOYA GOMEZ	31928356	AGUSTIN NIETO CABALLERO	3127899964
MONICA SAMIRA MILLAN	66861499	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	3003270481
REBECA PIANETTA GUERRA	32789867	JOSE HOLGUIN GARCÉS	rebecapianett@hotmail.com
EDINSON GONGORA VIERA	16504039	GEN. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	gongora_73@yahoo.co
MERY ALICIA ROMERO	31892645	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	3167465930
CARLOS FERNANDO ARENAS RODRIGUEZ	16791260	IETI COMUNA 17	gongora_73@yahoo.co
EDGAR DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	6341212	AGUSTIN NIETO CABALLERO	3156580852

PARÁGRAFO: La presente Comisión de Estudios se otorga con respecto al tiempo requerido, y los costos de desplazamiento y estadía correrán a cargo de los docentes y no de la Secretaría de Educación Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.0.21. *6691* DE 2015

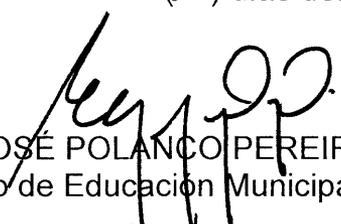
(05/10/2015)

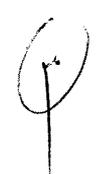
POR MEDIO DE CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige en las fechas consignadas en el artículo 1º.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *(05)* días del mes de octubre de 2015


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal


Proyectó: María Teresa Mora Arango – Coordinadora Planta
Aprobó: Guillermo Ramirez Ramirez. SDAR 